

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 39

SESIÓN ORDINARIA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy buenas tardes, señores integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, sean todos ustedes bienvenidos. Vamos a dar inicio a la Sesión No. 39 Ordinaria, convocada para las 12:00 horas, de este domingo 02 de septiembre de 2018.

Por lo que en primer término, solicito al señor Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
---	----------

MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA SECRETARIO EJECUTIVO	PRESENTE
--	----------

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOHEMI ARGÜELLO SOSA	PRESENTE
----------------------------	----------

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO	PRESENTE
---------------------------	----------

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA	PRESENTE
--	----------

MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ	PRESENTE
------------------------------------	----------

MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	PRESENTE
--	----------

LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA	PRESENTE
-------------------------------	----------

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESENTE

LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESENTE

LIC. ALFONSO TREJO CAMPOS
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESENTE

LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO
PARTIDO DEL TRABAJO

PRESENTE

C. CARMEN CASTILLO ROJAS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESENTE

C. LEONARDO OLGUÍN RUÍZ
PARTIDO NUEVA ALIANZA

PRESENTE

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

PRESENTE

LIC. JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA
PARTIDO MORENA

PRESENTE

LIC. MARTINIANO MUÑOZ SALAS
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

PRESENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señoras y señores consejeros electorales, les informo que se encuentran presentes siete consejeros electorales y nueve representantes hasta el momento; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada la misma.

Por lo tanto le solicito al Secretario, sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero Presidente.

Se pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Al no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quorum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Declaratoria de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019;
- V. Mensaje por parte de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que así lo deseen;
- VI. Mensaje por parte del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- VII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba y emite la Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como Observadores Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019;
- VIII. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias;
- IX. Asuntos generales; y

X. Clausura de la Sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El cuarto punto del Orden del Día se refiere, a la Declaratoria de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 107, párrafo tercero y 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas y en mi carácter de Consejero Presidente, hoy domingo dos de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las doce horas con once minutos en esta Sesión Ordinaria, se declara formalmente el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 en el Estado de Tamaulipas.

Hecho lo anterior, le solicito al señor Secretario, sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El quinto punto del orden del día, se refiere, al mensaje por parte de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que así lo deseen.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.
Se pone a disposición de los integrantes de este Consejo General el uso de la voz, quien desee emitir algún mensaje favor de indicarlo.
Tiene el uso de la voz el Representante del Partido del Trabajo.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Buenas tardes a todas y a todos.

Hoy se inicia un nuevo proceso electoral en el cual vamos a competir para el Congreso del Estado, las diputaciones.

Esto pues tiene varias aristas; primero pues nunca se pudo por parte del Congreso del Estado homologar las fechas para el inicio de los mismos pues ese es el la tendencia y el carácter de las últimas reformas electorales que se hicieron en el Estado. También el proceso anterior que aún no termina se dijo que era histórico porque ya había casillas únicas que este iba haber muchas elecciones junto con los alcaldes, pero este éste también se convierte en histórico porque de acuerdo a la Ley

se debe de iniciar el segundo domingo del mes de septiembre y hoy estamos en el primero, creo que este esta variación pues nos debe de poner en alerta para que el resto del proceso electoral que hoy iniciamos, se apegue a los principios rectores de este Instituto, del Instituto Nacional Electoral.

Tenemos entendido que ha sido por una falta primeramente por indolencia por parte del Instituto Nacional Electoral que esto tiene que ser así porque no previeron, no administraron sus tiempos y el hecho de que este Consejo vaya a quedar con algunas ausencias la próxima semana obliga a que esto inicie de esta manera si, repito esperemos y hacemos votos para que esto no vuelva a suceder y que no iniciemos un proceso electoral estando pendiente todavía el otro no lo hemos cerrado si, primero. Segundo que la Ley sea respetada como tal y que no se cambie una fecha por otra lo que resta del proceso electoral si sea apegado a la legalidad, a la certeza, a la justicia, y a todos los principios que manejamos comúnmente en este proceso eh y bueno además pues los mejores deseos para que los tamaulipecos estén en condiciones de en este nuevo proceso electoral salgan a emitir su voto de una manera consciente de que revise cuales han sido las actuaciones de los actuales diputados locales, ¿para qué? y revisen los perfiles de los nuevos candidatos para que puedan tener la mejor decisión, es cuanto gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en este punto?

Tiene el uso de la voz el Representante del Partido Revolucionario Institucional.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias Consejero Presidente buenas tardes, a todas las consejeras y consejeros, miembros representantes de los partidos políticos y medios de comunicación.

En primer término desearles a las consejeras y al consejero saliente, el mejor de los deseos en las próximas encomiendas públicas o privadas que tengan, que les vaya muy bien les agradecemos en nombre del Partido Revolucionario Institucional de siempre tener la mejor de las disposiciones para apoyarnos en las tareas inherentes a la organización del proceso o de los procesos electorales anteriores y en esa benevolencia de su afán seguro estamos que tendrán mucho éxito, gracias nuevamente por todo su apoyo.

En segundo término manifestar que después del Proceso Electoral 2017-2018, nos quedan grandes enseñanzas a todos los tamaulipecos, enfrentamos un proceso electoral histórico sin precedentes en la que se eligió Presidente de la Republica, miembros del Congreso de la Unión y alcaldes particularmente aquí en el Estado de Tamaulipas, y un proceso de grande enseñanza porque finalmente la ciudadanía tamaulipeca y de todo el país se manifestó, se manifestó por una opción que finalmente resulto más convincente que las demás en cuanto a su oferta política y en

esas diferentes ofertas políticas que hubo en todo este proceso electoral en el país y en Tamaulipas se vivió un clima de polarización social, se vivió un clima en la que hubo diferencias bastantes fuertes de parte de todos los partidos políticos eh particularmente en el Proceso Electoral 2017-2018 aquí lo vivimos, enfrentamos situaciones críticas en el sentido de que hubo cambios incluso en este órgano electoral precisamente por haber diferencias de índole político y por intervencionismos de factores externos que invariable e indudablemente cumplieron con su trabajo.

Finalmente hoy en apego a los principios de legalidad, certeza jurídica y demás, pues los partidos políticos tenemos que sujetarnos a las resoluciones tanto de parte del árbitro electoral que son ustedes y por otro lado de los órganos jurisdiccionales como es el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en su caso lo que ha resuelto y resolverá en los próximos días la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; no obstante somos un partido político que parte de los principios de la revolución mexicana un partido político que construyó y sigue construyendo finalmente reformas a favor de los mexicanos y en esa congruencia aceptamos finalmente los resultados que haya en todo caso que se hayan manifestado en este proceso electoral, sin embargo como instituto político invitamos a las demás fuerzas políticas y a los órganos electorales partiendo desde este órgano que organiza vaya la redundancia la el proceso electoral y de igual manera quien lo sanciona invitamos a que en su actuar nos apegamos con criterios estrictamente de legalidad luego de venir de un proceso donde se presentó una polarización importante en nuestro estado pues hubo marcadas diferencias, creo que todos los partidos políticos finalmente lo que buscamos es el bien común, es que nos vaya bien a todos, es que luchemos y desde la trinchera que a cada quien nos corresponde hagamos las cosas bien a favor de la gente, finalmente somos tamaulipecos somos mexicanos y más allá de la ideología política que pudiéramos tener todos los institutos políticos nos parece que debemos de encontrar las coincidencias que finalmente es el valor supremo que tiene nuestro estado.

En ese tenor, invitamos a todas las fuerzas políticas y al Instituto Electoral que el próximo proceso electoral que inicia en este momento, nos conduzcamos con apego a la legalidad que hagamos propuestas y que hagamos campañas de pura, campañas propositivas y positivas además lejos de los señalamientos, lejos de estar siempre volteando al pasado y agarrándonos de esa finalmente estrategia electorera para buscar adeptos, yo creo que ya no estamos en momentos de estar juzgando y prejuzgando todo el tiempo sobre lo que se ha hecho mal, me parece que tenemos que ver hacia adelante y buscar que las cosas se hagan bien para que todo nos vaya mejor, les deseamos lo mejor de los éxitos a todos los partidos políticos aquí representados, el mejor de los éxitos en las encomiendas a los consejeros que finalmente se mantienen en este ciclo y a los otros enhorabuena.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Representante, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en este punto?

Tiene el uso de la voz el Representante del Partido Político morena.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias. Hoy mi representado el Partido Político Nacional morena, asiste al inicio de otra elección más, para ser exactos a la cuarta en su joven haber; en efecto, logró su registro como partido político nacional en el mes de julio del año 2014, lo que le dio derecho a participar en las elecciones federales intermedias que culminaron en el 2015, postulando candidatos a diputados federales en los 8 distritos electorales que había en ese entonces en el estado, logrando sobradamente refrendar su registro recién alcanzado, obteniendo triunfos de mayoría en algunos distritos de otros estados, los que sumados a los obtenidos vía representación proporcional y los que en el trayecto de la legislatura se adhirieron al grupo, terminamos conformando una bancada de 50 diputados; la segunda participación se dio en el proceso electoral local 2015-2016, habiendo postulado candidatos a gobernador, a diputados en los 22 distritos y planillas a ayuntamientos en 37 municipios, logrando 11 regidurías, una diputación de representación proporcional; en el proceso electoral concurrente 2017-2018, que en lo local aún no termina, se dio la tercera participación de mi partido conformando la Coalición “Juntos Haremos Historia”; en el ámbito federal, nuestro Candidato a la Presidencia de la República Andrés Manuel López Obrador, obtuvo una votación sin precedente de más de 30 millones de votos, aportando a dicha cantidad Tamaulipas 786,210 sufragios, cifra igualmente sin precedente en el Estado; también ganó la fórmula de Senaduría de mayoría, por lo que aportamos 2 al total de 58 senadores que tendremos en la cámara o ya tenemos en la cámara alta; en el Estado también triunfamos en 6 de los 9 distritos, por lo que participamos en la integración de la cámara de diputados, en la 64 legislatura en la cual morena, cuenta con 247 diputados; en el ámbito local, salimos avantes en 5 municipios Matamoros, Ciudad Madero, Gustavo Díaz Ordaz, Güémez y Cruillas; en 26 municipios en los que ya quedó firme el computo municipal, se nos asignaron 20 regidurías y en los 17 que faltan, de quedar las cosas como están, calculamos se nos asignen 23 más.

Para llegar a lo anterior, hemos tenido una ruta llena de retos instrumentados en el, en los partidos, por los partidos en el poder, los del “Pacto por México” en la voz del pueblo “Contra México”; remontándonos un poco más llegamos al desafuero de nuestro líder ahora Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador; los desaseados procesos electorales del 2006 y 2012, el control de la gran mayoría de los medios de comunicación y más, mucho más. Todo lo que fue superado por la perseverancia en la certeza de que por más guerra sucia, la ciudadanía tenía que despertar, otorgarnos su confianza y ayudarnos a conquistar el poder, el Gobierno

de la República y el Poder Legislativo, en forma pacífica por la vía electoral con los votos como así fue.

Ahora en la transición el Gobierno electo se está preparando para tomar posesión y de inmediato empezar a concretar la plataforma electoral que le granjea la confianza ciudadana, la cuarta transformación viene con el proyecto alternativo de nación 2018-2019, los mexicanos debemos de tener confianza, no les vamos a fallar nuestro líder está probado, cumple lo que promete.

No somos ingenuos, nuestros adversarios ahí están, se resisten a perder sus privilegios para dar paso a una sociedad equilibrada, con igualdad de oportunidades para todos; lo intentaron pero la ciudadanía no les dejó capacidad de maniobra para hacer el fraude electoral que tenían por costumbre; la guerra sucia sigue, para muestra la reciente multa de 197 millones aplicada por el Instituto Nacional Electoral a nuestro partido, con lo que pretendían mandar el mensaje a la ciudadanía de que todos los partidos son iguales, morena es igual que el PRI con su “Pemex-Gate”, que el PAN-VERDE con los “amigos de Fox”, en la campaña político electoral del año 2000, que se resolvió hasta el 2003, con multas de 1,000 millones y 498, respectivamente, mientras a morena la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recién lo acaba de exonerar lisa y llanamente de toda responsabilidad, se hizo justicia, no somos iguales.

Con esta sesión inicia el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019, para elegir diputados locales en los 22 distritos electorales en que está dividido el estado más 14 de representación proporcional, también nosotros iniciamos nuestra preparación para una participación responsable, decididos a conseguir el triunfo en cada uno de los distritos, deseando al árbitro electoral, a este Consejo General órgano superior del Instituto Electoral de Tamaulipas, que tenga éxito en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso: pidiéndoles que en sus actos observen los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, rectores de la actividad electoral; que siempre tengan presente que su representado el Instituto Electoral de Tamaulipas prevé la Ley es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño.

Es cuanto señor Consejero Presidente, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy amable señor Representante, sigue abierto el uso de la voz para quien desee hacer uso.

Tiene el uso de la voz el Representante del Partido Movimiento Ciudadano, enseguida Nueva Alianza, ¿alguien más? Encuentro Social me solicitó el uso de la palabra. Tenemos Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social, Verde perdón Verde Ecologista de México.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Muchas gracias Consejero Presidente. Muy buenas tardes consejeras y consejeros

electorales, señoras y señores representantes de los partidos políticos, público en general y medios de comunicación presentes.

El día de hoy iniciamos juntos un largo camino para definir por la vía del juego democrático quienes serán nuestros representantes del poder legislativo en Tamaulipas, todas y todos tendremos una tarea en común llevar a buen puerto el Proceso Electoral 2018-2019, cada uno desde nuestra trinchera esto representa una gran responsabilidad para Tamaulipas la histórica transición democrática alcanzada en las pasadas elecciones y el complejo proceso de una elección concurrente son acontecimientos de nuestro pasado inmediato y que directamente repercuten la configuración del presente, como lo menciono el senador Dante Delgado, México decidió y decidió por un cambio en la pasada elección, los mexicanos nos dejaron claro que su decisión esta cimentada en un rechazo enérgico y contundente a la clase política que gobernaba en el país.

Tenemos que entender que la gente salió a votar en contra de un régimen, de un sistema, de los partidos de siempre y encontrando la figura de López Obrador para castigar a la clase política, los ciudadanos van exigir que cumplan lo que prometieron en campaña que cumplan con hacer un nuevo México porque de no hacerlo Movimiento será el vínculo para que la ciudadanía exija al gobierno como ya lo venimos haciendo y a que morena cumpla su palabra, los tamaulipecos tenemos claro que el voto constituye la más eficaz herramienta con la que contamos para ejercer el control sobre el poder público imponiendo el mandato Constitucional sobre cualquier recuerdo del poder fáctico contrario a la aspiración común de lograr el estado de bienestar. Pues una democracia que se desarrolla en un entorno de pobreza y desigualdad se erosiona y nos aleja de la equidad social, hoy Movimiento Ciudadano al iniciar este nuevo proceso electoral en esta sesión refrenda su compromiso de velar en todo momento y de garantizar que todos los cargos de gobierno y de representación que emanen genuinamente de la voluntad popular del ejercicio libre y secreto del derecho y la obligación cívica de votar, con esta enorme responsabilidad y orgullo de ser copártcipe de un nuevo reto para la democracia en Tamaulipas, exhorto a todas y todos los que integramos este Consejo General a que en sus actividades y funciones den muestra de capacidad institucional y apegado, y apego absoluto a los principios rectores de la materia electoral.

Hago una pausa para no dejar pasar la oportunidad como dice el refrán: No hay término ni plazo que no se cumpla, y finalmente llega ese término por disposición expresa de la Ley, tres consejeros de este Instituto la Licenciada Tania, Licenciado Ricardo y Frida, quisiera hacerles un reconocimiento tanto a nombre de Movimiento Ciudadano y en lo personal porque siempre demostraron su profesionalismo no cabe duda de que siempre dieron lo mejor de sus esfuerzos en su trabajo, cosa que nos complació a nosotros por los menos como instituto político, de que estaban cumpliendo con lo prometido cuando tomaron protesta de Ley, como es evidente que han llegado a un término de mandato y queda más que desearles a cada

uno lo mejor en sus actividades para el futuro, en lo personal desarrolló un sentimiento de amistad y solidaridad con ustedes reconozco su profesionalismo de cada uno siempre argumentando de buena fe en este Consejo, nos enriquecieron con un debate porque para eso es este Consejo para debatir yo sé que muchas veces algunos de nosotros dimos un poquito más de calor y de pasión pero nunca con el ánimo de ofender a nadie ni de lastimar a nadie.

Ahora bien como ya lo hemos manifestado Movimiento Ciudadano mantendrá la línea de ser respetuosos ante la decisión de las autoridades electorales, sin soslayar de sus derechos de discrepar y contravenir por las vías institucionales cuando así lo consideren, para concluir en Movimiento Ciudadano vamos a dignificar nuestro actuar no seremos opositor y antepondremos los prejuicios en el debate de las ideas tampoco seremos el obstáculo de las buenas causas que benefician a los tamaulipecos pero con la misma determinación exigimos en todo momento un trato recíproco y de respeto, porque ser oposición es amar a México, es cuánto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Representante, tiene el uso de la voz la representante del Partido Verde Ecologista de México.

LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Buenos días a todos, Maestro Miguel Ángel Chávez García Presidente de este Consejo, consejeras y consejeros del Instituto Electoral de Tamaulipas, compañeros representantes de los partidos políticos, invitados especiales, medios de comunicación, amigas y amigos.

Este día estamos aquí reunidos en virtud del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 en el que se renovará el Honorable Congreso del Estado en la próxima elección de junio de 2019, este proceso electoral presenta una oportunidad para respetar y garantizar el derecho humano a la participación en los asuntos públicos es decir, a votar y a ser votado sin demérito de otra forma de participar activamente en una sociedad democrática. En el Partido Verde Ecologista de México reiteramos nuestro compromiso de respetar el Estado democrático y jurisdiccional de derecho así como a las decisiones que adopten las instituciones electorales, las normas y disposiciones jurídicas en materia electoral generan certeza para quien o quienes deseen participar como aspirantes, como precandidatos, candidatos con reglas del juego claras y precisas.

Por lo anterior es que los invito para que continuemos trabajando con los mismos objetivos buscando siempre satisfacer los altos intereses de las tamaulipecas y los tamaulipecos, es claro que representamos a distintas ideologías partidistas, sin embargo ello no puede ni debe obstaculizar el proceso electoral sin que sea un estímulo para que se desarrolle una verdadera reflexión y un real debate. El instituto político al que pertenezco el Partido Verde Ecologista de México, estamos convencidos que sumando esfuerzos en esta responsabilidad compartida tendremos

un proceso electoral ejemplar como la que vivimos este año 2018 y en el que en última instancia serán satisfechos legítima y legalmente los intereses supremos del pueblo tamaulipeco, por su atención muchas gracias, es cuánto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señora Representante, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Encuentro Social.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Buenas tardes a todos.

Encuentro social como todos es sabido, se encuentra en una situación dudosa de poder participar en la próxima elección por los resultados ya conocidos por todos, sin embargo nos encontramos muy satisfechos por haber tenido los resultados que en este momento ya están siendo palpables, también nos encontramos satisfechos porque no, contamos con ocho senadores y 56 diputados federales de los cuales tres son tamaulipecos así como contar con dos municipios y con un número no muy importante, muy importante de regidores; Encuentro Social en este momento está por definir si participa o no, no tenemos notificación alguna en el sentido de que se podrá lograr esa participación, sin embargo a todos los compañeros de partidos que vayan a participar les deseamos una buena actuación y que convoquen a los tamaulipecos, que convengan a los tamaulipecos con sus propuestas y como dijo el compañero Arcenio que revisen muy bien los perfiles de cada uno de sus candidatos para que tengamos un Congreso local muy bien representado y fortalecido.

En otra, en otra orden de ideas quiero felicitar a los tres consejeros que terminan su su encomienda y reconocerles por parte de nuestro partido su gran labor, su gran este esfuerzo y comunicación para con todos nosotros, es cuánto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Representante, sigue abierto el uso de la voz.

Tiene el uso de la voz el Representante del Partido de la Revolución Democrática.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias buenas tardes a todos.

El Partido de la Revolución Democrática que represento, no tenemos la menor duda en que en este Instituto se aplicará la legalidad, la certeza y la transparencia en este nuevo Proceso Local Ordinario 2018-2019, en el que se renovarán a los integrantes a los integrantes del Congreso del Estado, no nos queda la menor duda en esa situación, siempre hemos confiado en este Instituto en que se aplique las normas que aquí emanar.

De igual forma quiero hacerle un reconocimiento a los tres consejeros que terminan esta encomienda, decirles que no me queda la menor duda que triunfarán en sus próximas encomiendas públicas tienen la capacidad para salir adelante lo han

demostrado han sabido debatir, han sabido aplicar las reglas y por lo que es al Partido de la Revolución Democrática desearles el mejor de los éxitos, es cuánto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Representante, continua abierto el uso de la voz. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? ¿Perdón?, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias Consejero Presidente, buenos días buenas tardes ya, compañeros integrantes de este Consejo, al público que nos acompañan.

Antes que nada pues este abordar un poco de lo que comentaba el compañero del PT, se está adelantando esta sesión por las cuestiones que ya se se explica en el Acuerdo que se aprobó en la pasada sesión, esto es de que tres consejeros se van tal vez no lo previó el INE verdad, no previó esta circunstancia por eso es que voy a abordar ahorita de que yo creo que con cada proceso que se lleva a cabo se va consolidando la democracia, las instituciones como es en este caso, circunstancias no previstas que yo creo que se tienen que ir corrigiendo en un futuro como es en este caso se está adelantando el inicio del proceso electoral por falta de quórum y yo creo que se ira perfeccionando la democracia en nuestro querido México pues son experiencias que nos van dejando las elecciones y que los institutos, las autoridades jurisdiccionales yo creo que en su en sus trabajos que llevan a cabo las van perfeccionando y yo digo este Instituto los institutos este pues finalmente son las autoridades encargadas de realizar, de organizar las elecciones, finalmente eso es un gran logro verdad que las autoridades, existen autoridades encargadas de esto esto no se veía antes si nos vamos haciendo memoria de cómo se organizaban las elecciones, las elecciones las organizaban el gobierno en turno la organizaba el Secretario General de Gobierno.

Hubo un caso muy sonado donde era Secretario General de Gobierno Manuel Bartlett y se le acusó de haber hecho fraude electoral, pero finalmente se ha ido logrando no de la noche a la mañana sino que gracias a que también este muchos institutos políticos como lo es el Partido Acción Nacional ha hecho un papel muy importante muy fundamental ha sido el contrapeso en un sistema político de división de poderes en donde el PAN ha perseverado mucho me voy a permitir citar yo creo que lo merecen a grandes líderes del Partido Acción Nacional que iniciaron con este movimiento como lo es Manuel Gómez Morín, lo es Adolfo Christlieb Ibarrola, Luis H. Álvarez, Carlos Castillo Peraza, Maquío son nombres que pues se merecen recordarlos pues han jugado un papel muy importante en la vida democrática del país estos grandes líderes del Partido Acción Nacional profetizaron una democracia de nuestro querido México un México institucionalizado.

Tal vez hubieran querido ver hubieran querido vivir este momento que muchos otros partidos están gozando y que finalmente al día de hoy se respeta la decisión de

la ciudadanía, se respeta la voluntad de la ciudadanía, como es en este caso en la pasada elección la ciudadanía voto por el mejor candidato tratándose de Presidente de la República, diputados, senadores y presidentes municipales, finalmente fue respetado esa decisión al día de hoy al día de hoy somos dichosos nosotros de vivir estas circunstancias en donde para ser candidato de una elección tenemos que demostrar de que somos buenos candidatos, debemos demostrar a la ciudadanía de que somos mujeres u hombres esforzados y que queremos hacer algo mejor para Tamaulipas y para México y finalmente la ciudadanía te evalúa y en su caso la ciudadanía te da su confianza.

Creo que somos dichosos de estar viviendo en este momento y pues enhorabuena consejeras Tania, Frida, Consejero Hiram ojala y que sigan aportando en sus experiencias en su ya su profesionalismo puedan aportar sigan aportando para Tamaulipas Dios los bendiga a todos, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Representante, sigue abierto el uso de la voz ¿alguien más desea hacer uso de la voz en este punto? Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Nohemí Argüello Sosa.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias, gracias Presidente.

Consejero Presidente. consejeras, consejeros de este Consejo General, representantes de los partidos políticos, invitados que nos honran con su asistencia, amigos de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan, compañeros servidores públicos del INE y del IETAM, también saludo a quienes nos ven a través de internet, muy buenas tardes.

Hoy inicia la gestación de la próxima jornada electoral que el dos de junio de 2019, nueve meses después estaremos viviendo certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad son los seis principios los seis compromisos que regirán esta contienda electoral, donde las y los tamaulipecos elegiremos las 22 diputaciones de mayoría relativa y las 14 de representación proporcional, estos diputados electos conformaran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, órgano encargado de la elaboración de las leyes que regulan las conductas sociales, fomentan el desarrollo económico y la democracia en nuestra entidad, esta será la primera elección en la historia de Tamaulipas en la que las y los diputados podrán reelegirse, una forma en la que el diseño del sistema electoral mexicano otorga a la ciudadanía la oportunidad de manifestar su aprobación al desempeño de la diputada o diputado que se reelija o en su caso su decisión de cambio.

Al igual que nuestra entidad en estados como Aguascalientes, Baja California, Durango y Quintana Roo se celebraran elecciones en coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral, en el marco de este Sistema Nacional Electoral,

aquí en Tamaulipas estaremos organizando el tercer proceso y el número 20 de la historia en la historia del IETAM, lo que nos permite decir que contamos con una experiencia acumulada significativa, hoy el IETAM cuenta con un equipo profesional con un conocimiento de la materia electoral fortalecido y enriquecido con la organización de los procesos electorales anteriores que han atendido los últimos tres a la línea rectores del INE y a los diversos procedimientos para la homogeneización y estandarización de las elecciones en México. Por lo que hemos constatado que el objetivo del sistema nacional en Tamaulipas va por buen camino, aquí aprovecho este momento para reconocer la buena disposición de la autoridad electoral nacional y ratificar mi compromiso de privilegiar la coordinación y colaboración con el INE durante el proceso electoral que hoy iniciamos, con este equipo de trabajo el IETAM inicia una serie acciones de acuerdos que construirán el marco necesario para que el próximo dos de junio acudamos a las urnas a emitir nuestro voto con la garantía de que cada voto cuenta y decide, para que un voto llegue a una urna es necesario que el árbol de la democracia y la confianza ciudadana se mantenga vivo, en las pasadas elecciones contamos con una importante afluencia de electores por lo que en esta elección esperamos seguir contando con su participación y la de nuevos electores para que para ello es necesario seguir abonando esta tierra de la confianza ciudadana y eso nos toca a todos.

Empezando por las instituciones electorales como el IETAM, Tamaulipas cuenta con nosotros por lo que refrendamos nuestro compromiso con la democracia y sus principios los partidos, las candidatas, los candidatos, a cada una de las diputaciones quienes son los principales actores políticos de esta elección, de ellos se espera que la competencia electoral se desarrolle con el debido respeto al marco legal, que abone y mantenga vivo este árbol de la confianza ciudadana; Tamaulipas cuenta con ustedes Tamaulipas espera que sus ciudadanas y ciudadanos que estén al pendiente y acompañen con mirada crítica el trabajo que realicemos las autoridades electorales, el desempeño de los partidos así como las acciones realizadas por todos los actores políticos durante este proceso electoral, pero además que participen de manera activa en estas elecciones como observadores electorales, como consejeras o consejeros electorales en algunos de los 65 consejos que se instalaran en todo el territorio tamaulipeco, como supervisor capacitador y especialmente como funcionaria o funcionario de casilla. Con estos compromisos esperamos que la participación ciudadana siga creciendo, que el involucramiento de la ciudadanía en asuntos públicos como las elecciones se fortalezcan e incluso crezca y se amplíe a otros ámbitos, esperamos que logremos convocar a un mayor número de ciudadanas y ciudadanos a votar el próximo domingo dos de junio del 2019 y hagamos de esta una jornada electoral, de esta jornada electoral una fiesta cívica ejemplar.

Para finalizar, solo quiero citar al Doctor Lorenzo Córdova Vianello Consejero Presidente del INE, quien ha manifestado que cuidar y asegurar la marcha de una

elección es una tarea colectiva, en eso en el IETAM coincidimos estamos convencidos que en Tamaulipas todas y todos hacemos la democracia y es por ello que en estas elecciones queremos decirte que Tamaulipas cuenta contigo, es cuanto muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señora Consejera, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en este punto?

Tiene el uso de la voz el Consejero Óscar Becerra Trejo.

EL CONSEJERO MTRO. ÓSCAR BECERRA TREJO: Muchas gracias Consejero Presidente, consejeras, consejero electoral, representantes de partido, medios de comunicación.

El presente proceso electoral que inicio donde se renovará el poder legislativo del estado es una oportunidad más para las y los tamaulipecos de demostrar la cultura cívica que se ha refrendado en Tamaulipas en este 2018, mediante el voto libre y secreto se elegirán 22 diputados de mayoría representativa y los de representación proporcional que tendrán como tarea importante representar a esta a la voluntad general, el pueblo poder soberano que permite mediante el sufragio que el poder constituyente reciba esa confianza para que los represente en busca del bien común y que le permita vivir en armonía, por conducto de los partidos políticos y las candidaturas independientes se elegirán a las y los candidatos que participaran en los comicios del primer domingo de junio de 2019 y que esta autoridad electoral organizará una vez más las elecciones como constitucional y legalmente se le ha conferido, respetando en todo momento los principios rectores de la función electoral, contribuir todos en este proceso electoral para que el abstencionismo se inhiba y la participación ciudadana sea la que impere el día de la elección en beneficio de la vida democrática de Tamaulipas, es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Consejero, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en este punto?

Bien agradezco la participación de los integrantes de este Consejo General y le solicito al señor Secretario proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El sexto punto del orden del día se refiere, al Mensaje por parte del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Quiero primeramente agradecer a los funcionarios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral que hoy nos acompañan, Vocal Secretario, Vocal del Registro Federal de Electores compañero Bulmaro Castillo, sean ustedes bienvenidos muchas gracias.,

Quiero agradecer también al Licenciado Marcelino Cisneros Directivo del Partido Verde Ecologista de México, muchas gracias por su acompañamiento, agradecemos también a los distinguidos representantes de los partidos políticos aquí presentes, a las señoras y señores consejeros y consejeras electorales, al señor Secretario, a las amigas y amigos de los medios de comunicación, señoras y señores.

Damos inicio a un nuevo proceso organizado por esta autoridad electoral local, precisamente el décimo desde su fundación en el año de 1995, estamos iniciando un proceso electivo que involucra la actuación decidida por parte de la ciudadanía, los partidos políticos y autoridades electorales del orden administrativo y jurisdiccional.

Tenemos a nuestro alcance una vasta área de oportunidad que implica mejorar todas y cada una de las actividades que realizará esta autoridad con motivo de la organización, desarrollo y vigilancia del proceso comicial, desde ahora refrendo nuestro compromiso de velar en todo momento para garantizar que los cargos de elección popular que habrán de renovarse emanen genuinamente de la voluntad popular del ejercicio libre y secreto del derecho y la obligación cívica de votar.

En esa ocasión habremos de elegir a los miembros del Poder Legislativo integrado por 22 diputados electos por el principio de mayoría relativa, y 14 electos por el principio de representación proporcional que conformarán la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas; la ciudadanía tamaulipeca tiene muy claro que el voto constituye la más eficaz herramienta con que se cuenta para ejercer control sobre el poder público, por ello votar constituye la conquista civilizatoria más importante en términos políticos, se trata de un derecho que nos iguala a todos por encima de cualquier diferencia, gracias al voto todos tenemos la misma incidencia frente a la política, por eso una elección es el momento más incluyente de la vida social y el instante más igualador de la misma.

Ciudadanizar las elecciones es la mejor garantía de que el voto cuente y se cuente bien, vale la pena desde ahora desde el momento mismo del inicio del proceso electoral hacer un llamado a ejercer el voto de manera libre, autónoma, razonada y sin condicionamientos, nuestra tarea es asegurar que las y los ciudadanos emitan en completa libertad su voto así como garantizar la equidad en la contienda electoral entre los diversos actores políticos sabemos que los retos son enormes pero nuestro compromiso con la ciudadanía es aún mayor, a los partidos políticos y a la ciudadanía tamaulipeca les reitero que pueden confiar en la autoridad electoral que trabaja con profesionalismo, autonomía y compromiso democrático.

Refrendo también nuestro compromiso de que esta autoridad sabrá estar a la altura de las circunstancias y tengan además la plena certeza de que habremos de actuar con estricto apego a la legalidad, velando en todo momento porque las decisiones que se tomen en el seno de este Consejo General tengan un sólido sustento, la coordinación con el Instituto Nacional Electoral deberá continuar siendo estrecha como hasta ahora, para la atención del cúmulo de actividades que se realizan de manera conjunta en un esquema de responsabilidad compartida, cuidar el proceso electoral es una tarea colectiva que involucra necesariamente a la ciudadanía protagonista esencial del cambio democrático, el acompañamiento crítico de la sociedad al trabajo de las autoridades electorales y al desempeño de los partidos, los candidatos y los gobiernos es indispensable para el fortalecimiento democrático y el buen éxito de las elecciones.

Pero ello dependerá también de que todos cumplamos nuestras responsabilidades, de tal forma que a las autoridades electorales nos corresponde actuar en estricto apego a los principios constitucionales, a los partidos políticos y a los candidatos el respeto a las reglas y proponer y discutir de cara a la ciudadanía sus propuestas, dentro del marco de la civilidad democrática.

A los medios de comunicación cubrir noticiosamente el proceso electoral con objetividad y constituirse así en puente primordial de información cierta y comprobada para que la ciudadanía pueda ejercer su voto de una manera libre e informada.

Finalmente corresponde a la ciudadanía apropiarse de la elección, que es suya para hacer de la misma una auténtica fiesta democrática, las reglas de la contienda democrática se encuentran ya otorgadas nos corresponde a todos cumplirlas cabalmente, para que en Tamaulipas se continúe fortaleciendo día con día la democracia, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El séptimo punto del orden del día se refiere, a la Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba y emite la Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como Observadores Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

A efecto de poner a consideración el presente proyecto de acuerdo, le solicito dé lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.
Puntos de acuerdo.

“PRIMERO. Se aprueba y emite la Convocatoria para la Acreditación de Observadores Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, mismo que se adjunta, como parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y la Unidad de Comunicación Social, provea lo necesario para que se realice una amplia publicación y difusión de la Convocatoria a que se refiere el Punto Primero del presente Acuerdo.

TERCERO. Una vez que estén instalados los Consejos Distritales y Municipales Electorales, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral remitirá la Convocatoria de mérito, para que procedan a su publicación en los inmuebles que ocupen, así como para los efectos que en el ámbito de sus atribuciones haya lugar.

CUARTO. Hágase del conocimiento a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tamaulipas, la aprobación y emisión de la Convocatoria a que se refiere el Punto Primero del presente Acuerdo, para los efectos conducentes, así como a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los fines legales a que haya lugar.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que realice la publicación del presente Acuerdo y Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en la página de Internet y en los estrados del Instituto, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Se consulta a los integrantes de este Consejo General, si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

Bien señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que se refiere el presente punto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por siete votos a favor.

(Texto del Acuerdo aprobado)

“ACUERDO No. IETAM/CG-73/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE APRUEBA Y EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA INTERESADA EN ACREDITARSE COMO OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019.

ANTECEDENTES

1. El 6 de agosto de 2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (en adelante Consejo General del INE), mediante Acuerdo INE/CG1176/2018, aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.
2. Mediante oficio PRESIDENCIA/2044/2018, de fecha 16 de agosto de 2018, signado por el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), se solicitó al Instituto Nacional Electoral, la modificación de diversos plazos relativos a actividades del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 y al Plan Integral y Calendario de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.
3. Por oficio INE/UTVOPL/8632/2018, de fecha 23 de agosto de 2018, signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, dio respuesta al oficio PRESIDENCIA/2044/2018.
4. El 31 de agosto de 2018, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-68/2018 aprobó el Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
5. El 2 de septiembre de 2018, el Consejo General del IETAM celebró Sesión Ordinaria para dar inicio al Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, a fin de elegir a los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

CONSIDERANDOS

DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

- I. El artículo 1, párrafos primero al tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal), señalan que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y en los Tratados Internacionales suscritos por la Nación, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Federal determina. En la misma tesitura, las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad a la Carta Magna, brindando en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Finalmente, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado Mexicano deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.
- II. El Artículo 19, párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Nueva York de 1966, establece que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende entre otros: la libertad de recibir información de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento que elija.
- III. De conformidad con el artículo 16, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Local), todas las personas gozarán de los derechos humanos previstos en la Constitución Federal y los Tratados Internacionales de los que forma parte el Estado Mexicano los cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y condiciones que aquélla establece.
- IV. El artículo 17, fracción V de la Constitución Local, reconoce a sus habitantes la libertad de información en particular la indispensable para asuntos políticos, así como, la garantía a divulgarla de forma responsable.
- V. El artículo 5, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local), establece que votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación del ciudadano del Estado, que tiene como objetivo elegir entre otros cargos a los integrantes del Poder Legislativo.

- VI. El artículo 7, fracción IV de la Ley Electoral Local, establece que es un derecho de los ciudadanos Tamaulipecos, el participar como observador electoral de los actos del proceso electoral, desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las elecciones, en la forma y términos que determine el Consejo General de IETAM.
- VII. El artículo 65 de la Ley Electoral Local, señala que es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo, así como de los que se lleven a cabo el día de la jornada electoral, conforme a las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral, en los términos de la Ley General.

DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS (IETAM)

- VIII. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal; y 30, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los Organismos Públicos Locales de la entidades federativas (en adelante OPL), en los términos que establece la propia Constitución Federal; el INE es un organismo público autónomo, autoridad en la materia e independiente en sus decisiones, y sus funciones se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
- IX. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, Base III de la Constitución Local y 93 de la Ley Electoral de Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local), el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- X. Con base en los artículo 29 y 30 numeral 1, inciso a) de la Ley General, el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía, en los términos que ordene esta Ley, el referido organismo federal contará con los

recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones, de esta manera, uno de sus fines, es contribuir al desarrollo de la vida democrática.

- XI.** El artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley General, señala que los OPL están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, y gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la propia Ley, las constituciones y leyes locales; asimismo, son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la referida Ley y las leyes locales correspondientes.
- XII.** El artículo 99, numeral 1 de la Ley General, determina que los OPL contarán con un órgano de dirección superior integrado por un Consejero Presidente y 6 Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz, del mismo modo.
- XIII.** El artículo 104, numeral 1, incisos a) y f) de la Ley General, prevé que corresponde a los OPL aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la referida Ley, establezca el INE; así como de llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- XIV.** De acuerdo a lo que prevé, el artículo 99 de la Ley Electoral Local, el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Federal y la Ley General.
- XV.** El artículo 100 de la Ley Electoral Local, señala que son fines del IETAM, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar, a los ciudadanos, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; y garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar entre otros cargos a los integrantes del Poder Legislativo en el Estado.
- XVI.** El artículo 101, fracción X de la Ley Electoral Local, señala que en términos del artículo 41, base V, apartado C de la Constitución Federal, corresponde al IETAM, ejercer entre otras funciones, la de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de las facultades le confiere la Constitución Federal y la Ley General, así como la normativa que establezca el INE.

- XVII.** Con base en lo expuesto, por el artículo 103 de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas sus actividades.

DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

- XVIII.** Atendiendo a lo que dispone, el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Federal, estipula que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que entre otros comicios, la renovación de los miembros de las legislaturas locales se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, asimismo, las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
- XIX.** El artículo 20, párrafo segundo, Base I, párrafo segundo de la Constitución Local, establece que las elecciones locales se llevarán a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda.
- XX.** El artículo 1, numeral 2 de la Ley General, estipula que las disposiciones de dicha Ley son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y en el ámbito local respecto de las materias que establece la Constitución Federal.
- XXI.** El artículo 25, numeral 1 de la Ley General, determina que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan entre otros cargos, miembros de las legislaturas locales, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda, que para el presente caso se verificara el 2 de junio de 2019.
- XXII.** Los artículos 208, numeral 1 y 225, numeral 2 de la Ley General, disponen que el proceso electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección, jornada electoral, resultados y declaraciones de validez de las elecciones.
- XXIII.** El artículo 203 de la Ley Electoral Local, refiere que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General, la Ley de General de Partidos Políticos (en adelante Ley de Partidos) y la presente Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos estatales y nacionales y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los

integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y los Ayuntamientos en el Estado

- XXIV.** El artículo 204 de la Ley Electoral Local, determina que el proceso electoral ordinario inicia el segundo domingo del mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las autoridades jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno. El proceso electoral ordinario comprende las etapas de: preparación de la elección, jornada electoral, así como, resultados y declaraciones de validez de las elecciones.
- XXV.** El Artículo 207 de la Ley Electoral Local, fija que las elecciones ordinarias se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos señalados por la Constitución Federal y la Constitución Local para elegir entre otros cargos de elección popular la figura de Diputado Local.

DE LA RENOVACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

- XXVI.** El artículo 25, párrafos 1 y 4 de la Constitución Local, refiere que el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una asamblea que se denominara "Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", los Diputados al Congreso serán electos en su totalidad cada tres años, asimismo, por cada Diputado propietario se elegirá un suplente. Las legislaturas del Estado se integrarán con Diputados electos según los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, en los términos que señale la Constitución Federal y la ley.
- XXVII.** En términos de lo que dispone, el artículo 187 de la Ley Electoral Local, el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una Asamblea que se denominará "Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas". Los Diputados al Congreso serán electos en su totalidad cada 3 años, el primer domingo del mes de junio del año que corresponda. Por cada Diputado propietario se elegirá a un suplente.
- XXVIII.** El Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se integrará por 36 Diputados, de los cuales 22 serán electos según el principio de votación de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos Electorales uninominales y 14 serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de lista estatal, votada en una circunscripción plurinominal cuya demarcación territorial es el Estado. Se entiende por distrito electoral uninominal, la demarcación

territorial en la que será electa una fórmula de Diputados propietario y suplente, por el principio de mayoría relativa.

- XXIX.** En el mismo sentido, el artículo segundo transitorio del Decreto No. LXIII-194, expedido el 7 de julio de 2017 por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, decreta que por única ocasión y con la finalidad de homologar la elección local a la federal, los Diputados que sean electos en 2019 durarán en su cargo un periodo de 2 años.
- XXX.** El Artículo 188 de la Ley Electoral Local, decreta que las elecciones de Diputados por ambos principios, se sujetarán a las disposiciones de la Constitución Federal, de la Ley General, de la Ley de Partidos, Constitución Local y a lo previsto por esta Ley.

DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES RELATIVAS A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

- XXXI.** El artículo 8, numeral 2 de la Ley General, establece que es derecho exclusivo de los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los Procesos Electorales Federales y locales, así como en las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen de conformidad con la legislación correspondiente, en la forma y términos que determine el Consejo General del INE, y en los términos previstos por la ley.
- XXXII.** Los artículos 68, numeral 1, inciso e); y 79, numeral 1, inciso g) de la Ley General, establecen como atribuciones de los Consejos Locales y Distritales del INE, acreditar a los y las ciudadanas o a las agrupaciones que hayan presentado su solicitud, para participar como observadores u observadoras electorales durante el Proceso Electoral.
- XXXIII.** De conformidad con los artículos 70, numeral 1, inciso c); 80, numeral 1, inciso k) y 217, numeral 1, inciso a) de la Ley General, los Presidentes de los Consejos Locales y de los Consejos Distritales tienen la atribución de recibir las solicitudes de acreditación que presenten los ciudadanos o las agrupaciones a las que pertenezcan, para participar como observadores.
- XXXIV.** El artículo 79, numeral 1, inciso g) de la Ley en mención, establece que los Consejos Distritales del INE tienen, en el ámbito de su competencia, la atribución de acreditar a los ciudadanos mexicanos, o a la organización a la que pertenezcan, que hayan presentado su solicitud ante el presidente del propio Consejo Distrital para participar como observadores durante el proceso electoral, conforme al inciso c) del párrafo 1, del artículo 217 de la propia Ley.

XXXV. De conformidad con el artículo 80, numeral 1, inciso k) de la Ley en comento, corresponde a los Presidentes de los Consejos Distritales del INE, recibir las solicitudes de acreditación que presenten los ciudadanos mexicanos, o las agrupaciones a las que pertenezcan, para participar como observadores durante el proceso electoral.

XXXVI. El artículo 104, numeral 1, inciso m) de la Ley General, establece que corresponde a los OPL ejercer funciones en el desarrollo de las actividades que se requieran para garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral en la entidad de que se trate, de acuerdo a los Lineamientos y criterios que emita el INE.

XXXVII. En términos del artículo 217, numeral 1 de la Ley General, los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

“...

a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;

b) Los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;

c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante el presidente del Consejo Local o Distrital correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de la elección. Los presidentes de los Consejos Locales y Distritales, según el caso, darán cuenta de las solicitudes a los propios Consejos, para su aprobación, en la siguiente sesión que celebren. La resolución que se emita deberá ser notificada a los solicitantes. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales garantizarán este derecho y resolverán cualquier planteamiento que pudiera presentarse por parte de los ciudadanos o las organizaciones interesadas;

d) Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;*
 - III. No ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, Y*
 - IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto, las que podrán supervisar dichos cursos. La falta de supervisión no será causa para que se niegue la acreditación;*
- e) Los observadores se abstendrán de:**
- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;*
 - II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;*
 - III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y*
 - IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.*
- f) ...**
- g) Los ciudadanos acreditados como observadores electorales podrán solicitar, ante la Junta Local y Organismos Públicos Locales que correspondan, la información electoral que requieran para el mejor desarrollo de sus actividades. Dicha información será proporcionada siempre que no sea reservada o confidencial en los términos fijados por la ley y que existan las posibilidades materiales y técnicas para su entrega;**
- h) En los contenidos de la capacitación que el Instituto Nacional Electoral imparta a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, debe preverse la explicación relativa a la presencia de los observadores electorales, así como los derechos y obligaciones inherentes a su actuación;**
- i) Los observadores electorales podrán presentarse el día de la jornada electoral con sus acreditaciones e identificaciones en una o varias casillas, así como en el local de los Consejos correspondientes, pudiendo observar los siguientes actos:**
- I. Instalación de la casilla;**
 - II. Desarrollo de la votación;**
 - III. Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla;**

- IV. Fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla;*
- V. Clausura de la casilla;*
- VI. Lectura en voz alta de los resultados en el consejo distrital, y*
- VII. Recepción de escritos de incidencias y protesta.*

j) Los observadores podrán presentar, ante la autoridad electoral, informe de sus actividades en los términos y tiempos que para tal efecto determine el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. En ningún caso, los informes, juicios, opiniones o conclusiones de los observadores tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral y sus resultados. En este mismo sentido, el numeral 2, del precepto en cita, dispone que las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, a más tardar treinta días después de la jornada electoral, deberán declarar el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen, mediante informe que presenten al Consejo General del Instituto Nacional Electoral."

XXXVIII. El artículo 448 de la Ley General, estipula que constituyen infracciones de los observadores electorales, y de las organizaciones con el mismo propósito, a la propia Ley: el incumplimiento, según sea el caso, de los derechos establecidos en el numeral 2 del artículo 8 de la Ley General; así como, el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en la Ley General.

XXXIX. El artículo 456, numeral 1, inciso f) de la Ley General, determina las sanciones respecto de las infracciones de observadores electorales u organizaciones de observadores electorales, conforme a lo siguiente:

- 1º.** Con amonestación pública;
- 2º.** Con la cancelación inmediata de la acreditación como observadores electorales y la inhabilitación para acreditarlos como tales en al menos dos procesos electorales federales o locales, según sea el caso, y
- 3º.** Con multa de hasta doscientos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, tratándose de las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales

XL. El artículo 110, fracción LX de la Ley Electoral Local, estipula que el Consejo General del IETAM, posee la atribución de desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral, de acuerdo la Ley General y con los lineamientos y criterios que emita el INE.

XLI. El artículo 133, fracción IV de la Ley Electoral Local, establece que el Director Ejecutivo de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del IETAM tiene entre otras funciones, la de impartir, a través de los Consejos

Municipales Electorales, cursos de capacitación a los observadores electorales.

- XLII.** El artículo 148, fracción X de la Ley Electoral Local refiere que los Consejos Distritales Electorales tendrán, entre otras atribuciones, las de recibir la solicitud los observadores electorales; en términos de lo que disponga el marco jurídico aplicable.
- XLIII.** El artículo 303 de la Ley Electoral Local refiere que constituyen infracciones, a la misma, por parte de los observadores electorales, y de las organizaciones con el mismo propósito: el incumplimiento de lo establecido en el artículo 65 de la Ley Electoral Local y de cualquiera de las disposiciones contenidas en la referida ley.
- XLIV.** El artículo 310, fracción V de la Ley Electoral Local, establece las sanciones respecto de los observadores electorales u organizaciones de observadores electorales.
- XLV.** El artículo 186, numerales 1, 2 y 5 del Reglamento de Elecciones, refiere que el INE y los OPL emitirán al inicio del proceso electoral, una convocatoria en la que se difundirán los requisitos para obtener la acreditación como observador electoral; asimismo, quienes se encuentren acreditados como observadores electorales tendrán derecho a realizar las actividades de observación de los actos de carácter público de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, así como de las consultas populares, incluyendo los que se lleven a cabo durante la jornada electoral y sesiones de los órganos electorales del INE y de los OPL, en términos de lo establecido en la Ley General y el propio Reglamento de Elecciones; de igual forma, en las elecciones locales, el ciudadano deberá tomar el curso referente a dicha entidad a fin de conocer las modificaciones sustantivas de la elección local que pretenda observar.
- XLVI.** El artículo 188, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, señala que la ciudadanía mexicana interesada en obtener la acreditación como observador electoral, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 217 de la Ley General y presentar la documentación que se cita a continuación:
- a)** Solicitud de acreditación en el formato correspondiente (Anexo 6.1 del propio Reglamento);
 - b)** En su caso, solicitud de ratificación para el caso de elecciones extraordinarias (Anexo 6.2 del propio Reglamento);

- c) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d), de la Ley General;
- d) Dos fotografías recientes tamaño infantil del solicitante, y
- e) Copia de la credencial para votar. Asimismo, el numeral 2 del precepto invocado, prevé que la solicitud podrá ser presentada individualmente o a través de la organización de observadores electorales a la que pertenezcan. En términos del numeral 3 del artículo en aplicación, en caso de que la solicitud sea presentada por una organización de observadores electorales, la dirigencia o representantes de la organización, incluirán una relación de la ciudadanía interesada perteneciente a ella, así como las solicitudes individuales debidamente requisitadas.

XLVII. El artículo 189, numeral 1 del Reglamento en referencia, estipula que la solicitud para obtener la acreditación como observador del desarrollo de las actividades de los procesos electorales federales y locales, ordinarios y extraordinarios, se presentará ante la presidencia del Consejo Local o Distrital del INE o ante el órgano correspondiente del OPL donde se ubique el domicilio de la credencial de quien solicita o de la organización a la que pertenezca.

XLVIII. Por su parte, el numeral 2 del artículo de mérito, dispone que tratándose de elecciones locales, la solicitud se podrá presentar, igualmente, ante las Juntas o Consejos del INE que correspondan al ámbito territorial donde se lleve a cabo la elección.

XLIX. En este sentido, el numeral 3 del precepto invocado, estipula que las solicitudes presentadas ante los órganos competentes de los OPL, deberán ser remitidas por el Órgano Superior de Dirección a las Juntas Locales Ejecutivas del INE, dentro de las 48 horas siguientes a la recepción. Lo anterior no deberá interpretarse en el sentido que se presentó fuera del plazo legal ante la autoridad federal, en todo caso, surtirá efectos de oportunidad dentro del plazo legal la fecha y hora contenida en el matasellos o acuse de recibo que para el efecto se expida.

L. Por último, el numeral 4, de la disposición en cita, determina que el OPL deberá garantizar el debido resguardo de la información confidencial que reciba para el trámite de las solicitudes de acreditación.

LI. En términos del artículo 190, numeral 1, del Reglamento en cuestión, si a la fecha de la presentación de las solicitudes de acreditación, no hubieren

sido instalados los Consejos Locales o Distritales del INE, los ciudadanos y las organizaciones podrán entregar dichas solicitudes en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, quienes deberán recibirlas y remitirlas a los Consejos respectivos el día de su instalación.

- LII.** El artículo 192, numerales, 1 al 3 del Reglamento de Elecciones, señala que la presidencia de los Consejos Locales y Distritales del INE, así como las autoridades de los OPL, en el ámbito de sus competencias, deberán informar periódicamente a los miembros de los Consejos respectivos, el número de solicitudes recibidas y el estado que guardan; que en las elecciones ordinarias, la revisión del cumplimiento de los requisitos legales para obtener la acreditación de observador electoral, se realizará en un plazo de cinco días contados a partir de la recepción de la solicitud; Si de la revisión referida se advirtiera la omisión de algún documento o requisito para obtener la acreditación, se notificará a la persona solicitante de manera personal o por correo electrónico si se hubiese autorizado expresamente dicha modalidad para oír y recibir notificaciones, a efecto que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación, presente los documentos o la información que subsanen la omisión.
- LIII.** De conformidad con el artículo 193, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, una vez concluida la revisión de las solicitudes, se notificará a la persona solicitante la obligación de asistir al curso de capacitación, preparación o información a que se refiere el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General, apercibida que de no acudir, la 9 acreditación será improcedente.
- LIV.** Por su parte, el numeral 2 del precepto en mención, determina que en elecciones locales, los OPL deberán elaborar y proporcionar a los Vocales Ejecutivos Locales del INE, el material para la capacitación de los observadores electorales, a fin que éstos los remitan para su revisión, corrección y validación, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- LV.** El numeral 3 del artículo invocado, señala que los proyectos del contenido de los materiales didácticos en materia de observación electoral elaborados por los OPL, se sujetarán a los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo que se contemplen en la estrategia de capacitación y asistencia electoral correspondiente.
- LVI.** El artículo 194, numerales 1 al 3 del Reglamento de Elecciones, refiere que los cursos de capacitación son responsabilidad del INE, de los OPL o de las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, en términos de lo previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV, de la Ley General y serán impartidos por funcionarios de la

autoridad correspondiente; en el caso del INE, las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Ejecutivas, tendrán a su cargo la impartición de los cursos de capacitación, preparación o información; para el caso de los OPL, los órganos directivos designarán a los funcionarios encargados de impartir los cursos. De la misma forma, formarán un expediente por cada solicitante a efecto de remitirlo a la presidencia del Consejo Local del INE que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la conclusión del curso, para que el consejo local resuelva sobre su acreditación.

- LVII.** En términos del artículo 197, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el caso de procesos electorales ordinarios, los cursos que impartan el INE y los OPL, deberán concluir a más tardar 20 días antes del día de la jornada electoral, en tanto que los que impartan las organizaciones, podrán continuar hasta 5 días antes a aquél en que se celebre la última sesión del Consejo del INE, previo a la jornada electoral, en la que se apruebe la acreditación respectiva, debiendo entregar la documentación donde conste la impartición del curso.
- LVIII.** El artículo 200 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, señala que en el supuesto que algún solicitante no compruebe su asistencia a los cursos de capacitación, preparación o información, el Consejo Local o distrital que corresponda no le extenderá la acreditación de observador/a electoral.
- LIX.** Por su parte, el artículo 201 del Reglamento de Elecciones, establece en sus numerales 1, 2, 3 y 7, que la autoridad competente para expedir la acreditación de los observadores electorales para los procesos electorales federales y locales, sean éstos ordinarios o extraordinarios, serán los Consejos Locales y Distritales del INE; conforme a lo anterior, una vez acreditados los requisitos establecidos en la Ley General y en el propio Reglamento para obtener la acreditación de observador electoral, la presidencia del Consejo Local o Distrital del INE, presentará las solicitudes al Consejo respectivo para su aprobación, misma que deberá resolverse a más tardar en la siguiente sesión que celebren dichos Consejos, observándose en todos los casos, los plazos establecidos; quienes hayan obtenido su acreditación como observadores para un proceso electoral ordinario, podrán participar en el extraordinario que derive del mismo, previa solicitud de ratificación y verificación del cumplimiento de los requisitos legales que realice el Consejo Local o Distrital del INE que le otorgó la acreditación; los Consejos Locales o Distritales podrán aprobar acreditaciones como observadores electorales hasta en la última sesión previa a que se celebre la jornada electoral respectiva.

- LX.** El artículo 202, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, establece que las acreditaciones que hayan sido aprobadas por los Consejos Locales y Distritales del INE, serán entregadas a los observadores dentro de los 3 días siguientes a la sesión respectiva del Consejo que corresponda, con el gafete correspondiente. Para el caso de procesos electorales extraordinarios, las acreditaciones aprobadas se entregarán dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. Dichas acreditaciones y gafetes se expedirán conforme a los formatos establecidos en el propio Reglamento, y serán registradas y entregadas a los interesados por la presidencia del respectivo Consejo Local o Distrital, o por el funcionario que se designe; de las acreditaciones expedidas por los Consejos Distritales, se dará cuenta a los Consejos Locales correspondientes en un plazo de 48 horas siguientes a su aprobación, a fin que, si fuere el caso de elecciones locales, el propio Consejo Local notifique de inmediato a la presidencia de los OPL.
- LXI.** En este orden de ideas, el artículo 203, numeral 1 del Reglamento en mención, dispone que una vez realizada la acreditación y el registro de los observadores electorales, la presidencia de los Consejos Locales y Distritales del INE, así como las autoridades competentes de los OPL, dispondrán las medidas necesarias para que cuenten con las facilidades para desarrollar sus actividades en los términos establecidos por la Ley General y las legislaciones locales.
- LXII.** El artículo 204, numeral 1 del Reglamento citado, determina que además de lo establecido en el artículo 217, numeral 1, inciso e), de la Ley General, los observadores electorales se abstendrán de declarar tendencias sobre la votación, y portar o utilizar emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidatos, posturas políticas o ideológicas relacionadas con la elección federal o local o cualquiera de las respuestas posibles a la consulta popular.
- El numeral 2 del artículo en cita, refiere que el incumplimiento de las anteriores disposiciones dará lugar al inicio de los procedimientos correspondientes, con base en lo dispuesto en el Libro Octavo de la Ley General.
- LXIII.** Por su parte, el artículo 205, numeral 1 del Reglamento en cuestión, estipula que quienes sean designados para integrar las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral correspondiente, en ningún caso podrán ser acreditados como observadores electorales con posterioridad a la referida designación. En este mismo sentido, el numeral 2, del artículo en mención, prevé que los Consejos Locales o Distritales cancelarán la acreditación como observador electoral, a quienes hayan

sido designados para integrar las mesas directivas de casilla, sin que esto vaya en detrimento de las labores que éstos hubieran realizado mientras fueron observadores electorales, incluyendo sus informes de actividades.

- LXIV.** El artículo 206, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, determina que quienes se encuentren acreditados para participar como observadores electorales, no podrán actuar de manera simultánea, como representantes de partido político o candidaturas independientes ante los Consejos del INE o del OPL, ni ante las mesas directivas de casilla o generales. Tampoco podrán actuar como representantes de partidos políticos ante las comisiones de vigilancia nacional, locales y distritales del Registro Federal de Electores.
- LXV.** El artículo 210, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, señala que los Consejos Locales y Distritales del INE, así como los OPL, en el ámbito de sus competencias, darán seguimiento a las actividades de los observadores electorales o las organizaciones de observadores electorales, y en caso de que se advierta que hagan uso indebido de su acreditación o no se ajusten a las disposiciones establecidas en la Ley General y el propio Reglamento, se iniciarán los procedimientos correspondientes con base en lo dispuesto en el Libro Octavo de la propia ley, pudiéndoles, en su caso, retirar el registro.
- LXVI.** El artículo 211, numerales 1 y 4 del Reglamento de Elecciones, prevé que los observadores electorales debidamente acreditados, podrán presentar ante el INE o los OPL, según la elección que hubieren observado, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se celebre la jornada electoral correspondiente, un informe en formato digital editable que contendrá, por lo menos, la información siguiente:
- a) Nombre del ciudadano;
 - b) Nombre de la organización a la que pertenece, en su caso;
 - c) Elección que observó;
 - d) Entidad federativa, distrito local o federal, o municipio en que participó;
 - e) Etapas del proceso electoral en las que participó;
 - f) Durante la jornada electoral, a cuántas y cuáles casillas acudió, y
 - g) Descripción de las actividades realizadas. Los OPL determinarán la forma de procesar los informes que reciban; de entregarlos al Órgano Superior de Dirección y de publicarlos en las páginas electrónicas oficiales para su consulta, previa protección de datos personales.
- LXVII.** Tomando en consideración que el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG1176/2018, aprobó el Plan Integral y los Calendarios de

Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, en donde queda establecido que el plazo para la recepción de solicitudes de los ciudadanos que deseen participar como observadores electorales corresponde del 10 de septiembre de 2018 al 30 de abril de 2019, además que en término de la Ley General y la Ley Electoral Local, la Convocatoria en la que se difundirán los requisitos para obtener la acreditación como observador electoral debe emitirse al inicio del proceso electoral; el Presidente del Consejo General del IETAM, mediante oficio PRESIDENCIA/2044/2018 plantea al INE la modificación de diversos plazos en las diferentes etapas del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, entre ellos, la fecha de inicio del referido proceso electoral y por consecuencia de la aprobación de la Convocatoria para participar como observadores electorales.

En respuesta a la solicitud planteada, mediante oficio INE/UTVOPL/8632/2018, de fecha 23 de agosto de 2018, el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, en lo conducente, señaló lo siguiente:

“[...]

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, incisos e) e i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a), e) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 26, numeral 5 del Reglamento de Elecciones, y en atención a su oficio Presidencia/2044/2018, en el que manifiesta la relevancia de adelantar la fecha de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, al primer domingo de septiembre del año en curso, así como a la modificación de diversas fechas del respectivo Plan y Calendario, resulta atinente manifestar lo siguiente:

“[...]

Por lo anteriormente expuesto y respecto a los planteamientos propuestos por esa Presidencia en el oficio de referencia, se le informa lo siguiente:

“[...]

a. Fecha de inicio del Proceso Electoral Local 2018-2019. De conformidad con lo que establece el artículo 41, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16, párrafo tercero, 91, 93, 99, 110 fracción LXVII y Séptimo Transitorio de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, *el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, está facultado para ajustar los plazos fijados en la ley local.*

[...]

c. Aprobación de Convocatoria para Observadores Electorales. Una vez que el Consejo General de ese Instituto Electoral apruebe y emita la convocatoria respectiva, deberá atender a lo dispuesto en los artículos 190, 191 y 192 del Reglamento de Elecciones, en cuanto que *la recepción de las solicitudes que presenten los ciudadanos interesados, podrán ser recibidas en las sedes de órganos electorales que correspondan al ámbito territorial, quienes deberán remitirlas a las Juntas Local y/o Distritales de "EL INE", para que éstas las entreguen a los Consejos respectivos el día de su instalación.*

d. Respecto a las actividades que forman parte del Calendario Integral del Proceso Electoral local 2018-2019, el Acuerdo JNEJCG/1176/2018, señala que los Organismos Públicos Locales, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en sus respectivas leyes, *podrán definir las actividades y los plazos con relación a las diversas tareas que deben llevarse a cabo, lo que implicará modificaciones posteriores a la aprobación de cada Calendario, mismas que tendrán que ser comunicadas con oportunidad en los términos que establece el Reglamento.*

En este sentido, la autonomía de "EL IETAM" se manifiesta en diversos apartados tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; por lo anterior, es facultad de ese organismo público local determinar como fecha de inicio del proceso local ordinario 2018-2019 el primer domingo del mes de septiembre del año en curso, no existiendo inconveniente alguno por parte del Instituto Nacional Electoral, por lo que una vez que el órgano máximo de dirección que Usted dignamente preside tome tal determinación, deberá informarlo a este Instituto, a fin de llevar a cabo los ajustes en los instrumentos a que haya lugar.
[...]"

En tal virtud, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM/CG-68/2018 mediante el cual aprobó el Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en el cual se establece el día 2 de septiembre del 2018 como fecha de inicio del referido proceso electoral, así como para la emisión de la convocatoria para los ciudadanos que deseen participar como observadores electorales y el plazo del 10 de septiembre del 2018 al 30 de abril de 2019 para la recepción de solicitudes de los ciudadanos que deseen participar como observadores electorales.

El IETAM, órgano garante de los derechos de la ciudadanía tamaulipeca, vislumbra la trascendencia socio político de la observación electoral, como una potestad contemporánea de la evolución de la transparencia y legalidad que se

vive en la entidad, por lo que con fundamento en lo antes señalado, y dado que este Consejo General históricamente realiza los actos necesarios para garantizar el ejercicio de esa prerrogativa, esta autoridad electoral canaliza esfuerzos para estimular la observación electoral, de manera que resulta pertinente incentivar la participación de la comunidad de la entidad que desea involucrarse en los asuntos públicos, expresado lo anterior, es prioritario el fortalecimiento de los mecanismos que incentiven la acreditación de la figura en comento, y la difusión de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 1, párrafo tercero, 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 y el Apartado C, párrafo primero, numeral 8, y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Nueva York de 1996; artículos 1, numeral 2, 8, numeral 2, 30, numeral 2, 68, numeral 1, inciso e), 70, numeral 1, inciso c), 79, numeral 1, inciso g), 80, numeral 1, inciso k), 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos a) y f), 217, numeral 1 y 2, 456, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales; 16 párrafo tercero, 17, fracción V y 20, párrafo segundo, Base III, 25 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 5, primer párrafo, 7, fracción IV, 65, 93, 99, numeral 1, 100, 101 fracción X, 101 fracción VII, 103, 110, fracciones XXXVII y LX, 133, fracción IV, 148, fracción X, 156, 187, 188, 203, 204, 207, 303, 310, fracción V, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 186, numerales 1, 2 y 5, 188, numeral 1, 2 y 3, 189 numerales 1 al 4, 190, numeral 1, 192, numerales del 1 al 3, 193, numerales 1, 2 y 3, 194, numerales 1, 2 y 3, 197, numeral 1, 200, numeral 1, 201 numerales 1, 2, 3 y 7, 202, numerales 1 y 2, 203, numeral 1, 204, numeral 1, 205, numeral 1 y 2, 206, numeral 1, 210, numeral 1, 211, numerales 1 y 4 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y emite la Convocatoria para la Acreditación de Observadores Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, mismo que se adjunta, como parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y la Unidad de Comunicación Social, provea lo necesario para que se realice una amplia publicación y difusión de la Convocatoria a que se refiere el Punto Primero del presente Acuerdo.

TERCERO. Una vez que estén instalados los Consejos Distritales y Municipales Electorales, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral remitirá la Convocatoria de mérito, para que procedan a su publicación en los inmuebles que ocupen, así como para los efectos que en el ámbito de sus atribuciones haya lugar.

CUARTO. Hágase del conocimiento a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tamaulipas, la aprobación y emisión de la Convocatoria a que se refiere el Punto Primero del presente Acuerdo, para los efectos conducentes, así como a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los fines legales a que haya lugar.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice la publicación del presente Acuerdo y Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet y en los estrados del Instituto, para conocimiento público.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario. Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El octavo punto del orden del día se refiere, al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le ruego sea tan amable en rendir el informe de cuenta.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: En ese sentido Consejero Presidente, me permito señalar que con base a que se informó en la Sesión del día viernes pasado, a la fecha no se ha emitido alguna resolución al respecto, estamos al pendiente de alguna publicación de convocatoria por parte de la Sala Regional, pero hasta el momento no han emitido una nueva resolución, por lo tanto el informe se dará cuenta de esta situación hasta la siguiente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, sea tan amable en dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El noveno punto del orden del día, se refiere a Asuntos generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Queda abierto el punto de Asuntos Generales, por si alguno de los integrantes de este Consejo, tiene algún asunto que tratar.

Alguien más desea anotarse en Asuntos Generales, primeramente la Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, enseguida la Maestra Nohemí Argüello

Sosa, Consejero Oscar Becerra, la Consejera Frida Denisse Gómez Puga, la Consejera Tania Gisela Contreras López, ¿alguien más? Consejero Ricardo Hiram, ¿alguien más?

Bien han solicitado el uso de la palabra en Asuntos Generales la Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, la Maestra Nohemí Argüello Sosa, el Maestro Oscar Becerra Trejo, la Lic. Frida Denisse Gómez Puga, la Maestra Tania Gisela Contreras López y el Maestro Ricardo Hiram Rodríguez González. Iniciamos con la Maestra María de los Ángeles Quintero, por favor.

LA CONSEJERA MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Gracias Consejero Presidente, estimadas compañeras y compañeros que hoy nos acompañan, representantes de los partidos políticos, medios de comunicación, compañeros del Instituto Nacional Electoral, consejeras y consejeros.

Quisiera hacer brevemente una referencia que hoy iniciamos el proceso un proceso electoral más aquí en el Estado de Tamaulipas a partir de la reforma del 2014 no podemos negar que han sido históricos los y únicos los dos pasados cada uno de ellos con sus particularidades especiales 2015-2016 donde renovamos aquí en el estado por primera vez aplicando la reforma con figuras nuevas independientes, paridad, experiencias nuevas para todos nosotros y renovamos gobernador ayuntamientos y congreso; 2017-2018 por ser el primer proceso electoral concurrente con la autoridad nacional y además las más grandes elecciones celebradas en México. Este proceso que iniciamos no menos importante como ya se ha dicho aquí será para renovar el Congreso del Estado, que cabe señalar actualmente está integrado por 16 mujeres y 20 varones esto significa el 44.5% de mujeres este siempre mi reconocimiento a los partidos y al Instituto y a todas las instituciones que han hecho posible la aplicación exitosa de la Paridad y hasta aquí termina mi comentario sobre el inicio del proceso y esta sesión este día además de lo antes mencionado se torna especial pues despedimos a tres compañeros de este Consejo General.

Este las consejeras Frida Denisse Gómez Puga, Tania Gisela Contreras López y el Licenciado Ricardo Hiram Rodríguez González, los que hemos compartido y experimentado las vivencias en este Instituto sabemos que estos tres años fueron de mucho trabajo, innovación y esfuerzo por parte de todas y todos y que el paso de nuestro tres compañeros por este Instituto sin duda ha impreso una huella especial cada uno con su carácter personal y sus cualidades y experiencias especiales; en lo personal quisiera darles las gracias por el aprendizaje y las experiencias compartidas por su sinceridad y su respeto al momento de disentir, de disentir en algún punto de vista pero sobre todo por su ánimo de siempre integrarnos como equipo y trabajar en conjunto por un fin común que es la organización de las elecciones y lograr la democracia en el estado de Tamaulipas.

Por ultimo quisiera felicitarlos por la conclusión de su encargo, enhorabuena tres años llevados a cabo de manera exitosa, desearles el mayor de los éxitos en el camino profesional y personal que emprendan y agradecerles profundamente su compañerismo y amistad saben que es igual de aquí para allá, muchas felicidades gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Maestra Nohemí Argüello Sosa.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias, bueno me sumo a las palabras de reconocimiento de la Consejera María de los Ángeles, reitero a mis compañeras y nuestro compañero Licenciado Ricardo pero quiero también manifestarle que bueno que en estos tres años hemos vivido muchas experiencias todas ellas muy valiosas en las que hemos coincidido, en otras no hemos tenido el mismo punto de vista sin embargo ha sido una convivencia respetuosa y siempre constructiva. Frida, Tania, Licenciado Ricardo Hiram muchas felicidades por concluir con éxito esta encomienda, mi reconocimiento como siempre se los he manifestado a su capacidad y a su compromiso profesional, les deseo lo mejor en esta nueva etapa de su vida profesional y también en su vida personal a lado de sus familias, en verdad en estos momentos sabemos que vamos a entrar a una nueva etapa en el Instituto y no contar con ustedes si nos genera un escenario de incertidumbre porque bueno va a requerir una serie de ajustes y si vamos a extrañar y vamos a en verdad a tener en cuenta todas sus opiniones para poder construir lo que viene más adelante porque sus opiniones en verdad siempre han sido muy muy valiosas. Muchas gracias por todos estos momentos de trabajo conjunto por los momentos de convivencia por todo su cariño y por su amistad seguramente pues los vamos a extrañar, estoy a sus órdenes cuenten con mi amistad y nuevamente muchas gracias y enhorabuena.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Maestro Oscar Becerra Trejo.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: Muchas gracias Consejero Presidente, pues de igual manera agradecer a Ricardo, a Tania, a Frida, todos estos ya tres años de compañía de grandes vivencias, de mucha experiencia de mucho profesionalismo también de habernos aguantado inclusive de haber tenido disenso en muchas cosas pero finalmente haber llegado como cuerpo colegiado a lo mejor para la construcción de la democracia aquí en Tamaulipas. Creo que las aportaciones que ustedes dejaron que han dejado este es una huella innegable para la historia de este Instituto, compartimos una reforma electoral de inicio que no teníamos precedente ninguno ninguno de nosotros fue, hicimos ahora sí que camino

juntos creo que este para los que vamos a estar un tiempo más y para los que vengan ya ese camino andado va servir de mucho y va ser de mucho valía, gracias a todas las aportaciones que ustedes tres también hicieron y dejaron, les deseo el mejor de los éxitos en su vida privada, en su vida profesional y bueno este siempre cuenten con el respeto y mi amistad muchas gracias, es cuánto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Consejero, tiene el uso de la voz la Licenciada Frida Denisse Gómez Puga.

LA CONSEJERA LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA: Si buenas tardes perdón, perdón. Si buenos días tardes ya, el día de hoy inicia un nuevo proceso electoral pero concluye un periodo de gestión para algunos de los que formamos parte de este Consejo General, estoy convencida que los procesos de renovación en estos órganos son indispensables los ciudadanos merecen que el nivel de satisfacción en torno a nuestras decisiones sea cada vez mayor por lo cual se debe estar en una búsqueda incansable para desplegar los mecanismos y alternativas que lo garantizan y esta es una de ellas, no obstante y ante los retos que emprendimos hace tres años encuentro una gran lista de satisfacciones, de amigos que se dejan en el camino y de experiencias profesionales que jamás olvidare, siempre habrá metas que alcanzar, por fortuna hoy en el IETAM existen todos los elementos para hacerlas posible, la esperanza de la sociedad se construye siempre sobre las nuevas generaciones, sin embargo tenemos la enorme responsabilidad de allanarles el camino.

Hoy no me queda más que agradecer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la confianza y distinción que me confirieron con el cargo de Consejera Electoral, al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE por su apoyo y acompañamiento, a todas y todos los funcionarios de este Instituto por su incansable labor, a nuestros compañeros representantes de los partidos políticos porque como entidades de interés público ayudan a alcanzar el más alto fin de perfeccionar la democracia participativa, así como a los medios de comunicación por su incansable labor de difusión y apoyo a nuestras labores. Asimismo y de una manera muy especial a mis compañeros y compañeras consejeros electorales ha sido un placer trabajar con ustedes espero que la vida nos brinde la oportunidad de coincidir nuevamente, aprendimos juntos que las diferencias no eran obstáculo para construir y avanzar ayer tuvimos un sueño hoy yo cumplo el mío y ustedes son parte de esa gran historia, es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Electoral, tiene el uso de la voz la Maestra Tania Gisela Contreras López.

LA CONSEJERA MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ: Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes.

Pues se ha llegado el día de pasar la estafeta a otro ciudadano que estoy segura vendrán a sumarse al esfuerzo que día a día se hace en este Instituto Electoral, nos corresponde desde luego dar las gracias a quienes nos han permitido concluir esta función y yo quisiera en primer término agradecer a los representantes de los partidos políticos: Licenciado Samuel, Licenciado Alfonso, Licenciada Carmen, Luis, Licenciado Martín, Licenciado José Antonio, Licenciado Leonardo, Diputado Arcenio y Alejandro. No puedo más que reconocer el nivel de debate que ustedes han tenido en esta mesa, el respeto que han mostrado en todo momento no solamente a las personas sino a las instituciones, de verdad es digno de reconocer y de exaltar son ustedes ejemplo nacional.

A los medios de comunicación desde luego reconocer la labor que ustedes realizan para mostrar a la ciudadanía lo que se hace desde el Instituto pero también porque no reconocer los señalamientos, las críticas, porque justo a partir de ellas nosotros elevamos nuestras expectativas y nos exigimos más para cumplir también con la parte que tiene que ver con la percepción del trabajo que desarrollamos.

Al personal del Instituto Electoral ojala pudiera mencionarlos uno a uno, muchas gracias por su esfuerzo, por su paciencia, por su profesionalismo de verdad sé que entregaran buenas cuentas como lo han hecho hasta ahora.

Al Instituto Nacional Electoral gracias por la oportunidad de vivir esta experiencia a los compañeros de la Junta Local que están aquí presentes muchas gracias, desde luego al Maestro Eduardo Trujillo Trujillo que nos acompañó durante los últimos meses agradezco su solidaridad, su apoyo, su respaldo en todo momento y desde luego pues a mis compañeros consejeros electorales Óscar, Frida, Gellys, Licenciado Miguel Ángel, Paco, Mimí, Licenciado Ricardo Hiram. Hace tres años, hace 1095 días nos unía una enorme responsabilidad y hoy nos reúne creo el haber tenido vivencias de retos, de desafíos y uno que otro candidato independiente crucificado también.

Gracias porque estoy convencida que la diversidad de capacidades en este Órgano Colegiado fue lo que nos permitió llegar hasta este momento, muchas gracias por las experiencias, por los aprendizajes, cuentan con una amiga siempre y bueno a todas y a todos ha sido un honor y un privilegio ser parte del IETAM, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Electoral, tiene el uso de la voz el Maestro Ricardo Hiram Rodríguez González.

EL CONSEJERO MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias estimado Consejero Presidente, consejeras y consejeros electorales y compañeros en estas batallas electorales, representantes de los partidos políticos

aquí representados, directores ejecutivos, jefes de unidad y demás integrantes del IETAM, señores de la prensa, tamaulipecos todos.

En lo personal agradezco su acompañamiento durante estos últimos dos procesos electorales locales, su participación activa para organización y vigilancia de los mismos y es que los procesos electorales los construimos todos, gracias a su participación tuvimos la oportunidad histórica de hacer más perficiente la democracia garantizando el respeto a la voluntad del pueblo manejando honestamente sus votos y actuando con imparcialidad ante los derechos legítimos de los organismos políticos que concurrieron a estas elecciones con igualdad política y cuyos resultados fueron elogiados y aprobados por la sociedad y las autoridades jurisdiccionales.

Ya al final del cargo gracias infinitamente por su apoyo para el desempeño como Consejero Electoral, sin ustedes hubiera sido imposible realizarlos.

La vida me ha permitido participar en muchos procesos electorales donde he puesto mi mayor esfuerzo, en la vida todo tiene un principio y un fin, ahora me toca cumplir otra etapa mas de mi vida en donde tuve el honor de ser iniciador de procesos electorales más blindados a consecuencia de las reformas electorales que se han venido dando después de cada elección para corregir fallas que llevan como fin dar más certeza a los ciudadanos en su participación democrática en nuestro país.

Agradezco a los consejeros electorales del Consejo General del INE, al Vocal Ejecutivo Local Maestro Trujillo, por su acompañamiento para hacer mejor las cosas y por sus observaciones para corregir errores y el rumbo, me llevo el compañerismo y amistad de todos ustedes desde los consejeros locales, distritales y municipales, personal operativo, administrativo, jefes, auxiliares, intendentes que siempre fueron muy atentos y amables conmigo y realizaron su trabajo a cabalidad. Gracias a las autoridades civiles y militares y sus integrantes por su apoyo para dar seguridad a los ciudadanos al emitir su voto, a los órganos jurisdiccionales electorales por sus resoluciones que sirven para acrecentar nuestros conocimientos ante la corrección que por interpretación cometimos, a los notarios públicos también por su participación, reconocer el apoyo de los poderes Ejecutivo y Legislativo para proveer de los recursos financieros para el proceso electoral, agradezco a todos sus palabras hacia mi persona y demás compañeros que hoy concluimos nuestra labor. Por todo lo que he visto y oído, con ustedes gracias muchas gracias me pongo a sus órdenes para seguir contribuyendo hasta lograr la democracia que todos deseamos para nuestra Patria, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias al Consejero Electoral, sigue abierto el punto de asuntos generales ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

Si, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido morena.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Bueno, pues solamente para reconocer el trabajo desempeñado por los consejeros que hoy que hoy llegan al fin de su encargo, mucho éxito en su futuro a Tania Gisela, a Frida y al Maestro Ricardo Hiram, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Representante, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en este punto?
Si, tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Bueno muchas gracias, digo realmente el uso de la voz lo pido para no dejar pasar la oportunidad y bueno de agradecer y felicitar a los consejeros que hoy concluyen su encargo, bueno este uno ha estado desde las direcciones ejecutivas ahora en la Secretaria Ejecutiva hemos tenido un acompañamiento con ellos en diversas ahora sí que en diversas presentaciones y no me queda más que agradecer y yo creo que también a título personal pero también de los integrantes del Instituto y me refiero al personal en general, por brindar su amistad, por brindar su enseñanza, por siempre estar ahí y por siempre acompañarnos y llevar de la mano a este a todo el equipo de trabajo para llegar para llegar a un buen puerto, para dar cumplimiento a cada una de las actividades que tengamos que desempeñar y desde luego por sacar siempre de la mejor forma y de la mejor manera los procesos electorales que nos han sido encomendados. En ese sentido bueno no me queda más que darles las gracias, felicitarlos por el trabajo realizado y desde luego desearles el mayor de los éxitos en las nuevas encomiendas en el ámbito personal y profesional que me queda claro que será de esa forma, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario Ejecutivo, sigue abierto el uso de la voz, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

Bien, un servidor hará uso de la voz en este caso para coincidir precisamente con las diversas expresiones que hemos escuchado de reconocimiento a la actuación profesional de mis compañeros consejeros electorales, me uno precisamente a ese reconocimiento a la Maestra Tania Gisela Contreras López, a la Licenciada Frida Denisse Gómez Puga, al Maestro Ricardo Hiram Rodríguez González ¿qué podemos cuestionar de su profesionalismo?

En un órgano colegiado se dan acuerdos y disensos si ya lo manifestaban por aquí anteriormente y efectivamente en este colegiado al estar analizando los diversos puntos importantes del desarrollo del proceso electoral en este caso 2017-2018; hubo acuerdos, hubo disensos en nuestras reuniones internas precisamente pero imperó siempre el principio de legalidad y así pudimos transitar satisfactoriamente en este proceso electoral y creo que nuestras consejeras y consejero electoral igual

que nosotros deberemos estar muy orgullosos de ese compromiso institucional manifestado por cada uno de ellos ahora previamente a la conclusión de su encargo. Pero yo quiero destacar algo más importante. Precisamente ese compromiso institucional que les acompaña el día de hoy en esta sesión avalando con su presencia la declaratoria del nuevo Proceso Electoral 2018-2019 es de resaltar, digno de resaltar precisamente como nuestros consejeros electorales a punto de concluir su encargo aquí están presentes avalando precisamente el inicio del nuevo proceso con ese profesionalismo, con ese esfuerzo, con esa ímpetu que les caracteriza en defender precisamente todas las cuestiones de legalidad, los principios rectores que deben guiar toda la función electoral y por ello mi reconocimiento para ellos mi respeto por supuesto y mi amistad también, recordemos que llego en un proceso electoral iniciado y bueno estamos casi concluyendo el Proceso Electoral 2017-2018, pero en ese transitar a pesar de los acuerdos y disensos se genera un compañerismo, se genera una amistad y se genera por supuesto el respeto y el reconocimiento para ellos, enhorabuena para todos ustedes y mi mayor deseo de que en sus nuevas encomiendas alcancen también el éxito profesional y familiar, muchas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en este punto?

Bien señor Secretario, sea tan amable de proceder con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El décimo punto del orden del día, se refiere a la Clausura de la Sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.
Una vez agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las trece horas con veintiséis minutos del día dos de septiembre de dos mil dieciocho. Declarándose válidos los actos y acuerdos aquí adoptados. Muchas gracias a todos por su asistencia.

ASÍ LA APROBARON CON TRES VOTOS A FAVOR, DE LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 47, ORDINARIA, DE FECHA DE 24 DE OCTUBRE DEL 2018, LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA
SECRETARIO EJECUTIVO